

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **FINACCESS COMPROMISO SOCIAL EUROPA RV, FI**

Identificador de entidad jurídica: V10920122

ISIN: ES0137333003 CLASE A

ISIN: ES0137333011 CLASE I

ISIN: ES0137333029 CLASE R

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 80%**



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

A través de sus inversiones, el fondo busca contribuir al desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario, a través de una serie de objetivos sostenibles, enfocados en el ámbito social, ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Los objetivos sociales del fondo se encuentran alineados con los siguientes ODS: ODS 3 (salud y bienestar), ODS 4 (educación de calidad), ODS 5 (igualdad de género), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), y ODS 10 (reducción de las desigualdades), en particular se busca:

- Promover un trabajo decente
- Promover la igualdad y la no discriminación
- Promover el crecimiento igualitario, inclusivo y de calidad

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

- Asegurar el respeto de los derechos humanos de las comunidades
- Apoyar modos de vida sostenibles
- Asegurar la salud y seguridad de los productos y servicios
- Desarrollo de prácticas comerciales responsables y transparentes
- Promover el comercio justo

En general, los objetivos sociales tienen un marcado carácter transversal, lo cual los hace accesibles a través de diferentes estrategias de inversión. En concreto, el fondo persigue contribuir a los objetivos sociales anteriormente señalados, de la siguiente manera:

- Invirtiendo en compañías cuyas prácticas en relación con sus empleados, la comunidad, y el conjunto de la sociedad, muestren unos elevados estándares de compromiso social.
- Invirtiendo en compañías que desarrollen su actividad en sectores con impacto en el bienestar social, que engloban actividades vinculadas a: la salud, la educación, la inclusión y accesibilidad financiera, la tecnología aplicada a cualquiera de los ámbitos anteriormente descritos o el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles.

No se ha designado un índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Para medir la consecución de los objetivos sostenibles perseguidos se utilizan los siguientes indicadores:

- **Rating Social**: este indicador se compone a su vez de 18 indicadores sociales (KPI) de carácter binario (analizan si el emisor cumple o no cumple), que permiten evaluar las prácticas de las empresas analizadas en relación con el bienestar de los empleados, el desarrollo y crecimiento profesional, los derechos humanos, la contribución al bienestar social del conjunto de la sociedad, la responsabilidad y sostenibilidad de los productos o servicios ofrecidos, y la seguridad y calidad. Por tanto, el Rating Social será el resultado de la suma ponderada de todos los indicadores mencionados, clasificados en tres grandes grupos: Empleados (con ponderación 35%), Comunidad y Sociedad (con ponderación 35%) y Responsabilidad de producto o Servicio (con ponderación 30%).
- **Contribución social vía actividad**: este indicador mide el grado de contribución de la actividad económica al objetivo social perseguido, mediante el establecimiento de temáticas sociales tales como: servicios de educación, tecnología aplicada a la educación, soluciones en el ámbito de la salud, servicios esenciales médicos, vivienda asequible y de calidad, microfinanzas, o inclusión financiera a través de la digitalización. La contribución social se calcula en base a una metodología propia desarrollada por la Gestora que evalúa el grado de alineación de una serie de actividades económicas con las temáticas sociales. Esta contribución se mide en cuatro grados: Nula [0%-25%], Baja [25%-50%], Significativa [50%-75%] y Muy significativa [75%-100%], invirtiendo solo en aquellos emisores cuya contribución se significativa o muy significativa.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social?**

Las inversiones del fondo contribuirán de manera significativa a los objetivos sostenibles del fondo y cumplirán con el principio de No Causar Daño Significativo a ningún otro objetivo de sostenibilidad, mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

- **Análisis de controversias**: valoración de aquellos eventos o circunstancias que puedan alterar la contribución de las empresas a los objetivos sociales perseguidos. Se realizará un análisis de controversias tanto de forma ex-ante (previa a la inversión) como ex-post (durante la inversión) que permita evaluar la severidad de las mismas, y tomar las

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

medidas pertinentes en caso de que estas fuesen significativas (por ejemplo, el equipo gestor podrá llevar a cabo medidas de desinversión, reducción del peso de la compañía en cartera, mantenimiento de la posición en cuarentena hasta solventar la controversia detectada, etc.).

- **Salvaguardas medioambientales:** se excluye la inversión en empresas con un perfil ambiental deficiente o que denote un riesgo ambiental elevado. El perfil ambiental considera cuestiones tales como emisiones, uso y gestión de los recursos naturales y energéticos o innovación ambiental.
- **Política de exclusiones:** con el objetivo de limitar cualquier impacto adverso a los objetivos de sostenibilidad perseguidos, se excluyen del universo de inversión del fondo, las empresas relacionadas con el juego, el alcohol, el tabaco o el armamento.

Adicionalmente, el Fondo deberá estar alineado con las Directrices emitidas por ESMA (2024) sobre el uso de nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad por las cuáles se busca la exclusión de las empresas mencionadas en el artículo 12, apartado 1, letras a) a c), del RDC (UE) 2020/1818.

- **Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS)** sobre factores de sostenibilidad, según se detalla a continuación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La consideración de las principales incidencias adversas (PIAS) se realizará mediante la medición y evaluación de diferentes indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y adicionalmente, en los casos en los que la entidad gestora lo estime pertinente mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex-ante (previas a la inversión) y ex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones deberán estar alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Para ello, además de la consideración de los indicadores sociales previamente descritos, se llevará a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices. En caso de detectar que una posición no se encuentre alineada con estas directrices y principios la Gestora adoptará medidas tales como la desinversión, reducción del peso de la compañía en cartera o el mantenimiento de la posición en cuarentena hasta que se resuelva el incumplimiento.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el fondo tiene en cuenta los Principales Impactos Adversos sobre los factores de

sostenibilidad. La consideración de estos indicadores se realizará mediante la medición y evaluación de una serie de métricas o indicadores (KPI), los cuales permiten detectar efectos negativos que las inversiones realizadas por el fondo pudieran causar sobre aspectos ambientales y sociales. Por tanto, dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex-ante (previas a la inversión) y ex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos. En caso de detectar dichos impactos adversos, la entidad gestora podrá llevar a cabo medidas correctoras, tales como desinversión o reducción del peso de la compañía en cartera, entre otras.

La información sobre las incidencias adversas se podrá consultar en los informes periódicos del fondo en materia de sostenibilidad y también en la siguiente página web: <https://www.afi-inversiones.es/>.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo invierte en renta variable de cualquier capitalización y sector de compañías principalmente europeas, en particular en empresas cuyas prácticas muestren unos elevados estándares de compromiso social y en empresas cuya actividad se centre en sectores con impacto en el bienestar social.

El equipo gestor aplica los criterios de sostenibilidad del fondo para poder definir así el universo de inversión y a continuación, el equipo gestor construye la cartera de inversión de la forma que considere más adecuada para lograr los objetivos sociales perseguidos por el fondo.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor realiza una evaluación continua de las características de los activos en cartera, a través de análisis diarios, y comités de inversión de carácter periódico.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

En primer lugar, se aplica la **política de exclusiones** descrita anteriormente, por la cual se excluyen del universo de inversión del fondo las empresas relacionadas con el juego, el alcohol, el tabaco o el armamento. Adicionalmente, el Fondo deberá estar alineado con las Directrices emitidas por ESMA (2024) sobre el uso de nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad por las cuáles se busca la exclusión de las empresas mencionadas en el artículo 12, apartado 1, letras a) a c), del RDC (UE) 2020/1818.

A continuación, para la consecución de los objetivos sostenibles antes indicados, se aplican **criterios valorativos**, de forma que solo se invierte en aquellas compañías que cumplan con los siguientes requisitos relativos a los indicadores de sostenibilidad, según la metodología anteriormente descrita:

- **Rating Social:** deberán presentar un Rating Social elevado que garantice una contribución relevante con respecto a los objetivos sociales perseguidos. En este sentido, las inversiones sostenibles deberán presentar un rating social entre [B- y A+] en una escala entre [D- y A+], (siendo D- lo peor y A+ lo mejor).
- **Contribución social vía actividad:** deberán desarrollar una actividad económica cuya contribución sea relevante con respecto a los objetivos sociales perseguidos.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este sentido, las inversiones sostenibles deberán presentar una contribución social vía actividad Significativa [50%-75%] o Muy significativa [75%-100%], en una escala entre (0%-100%), (siendo 0% contribución nula, y 100% contribución muy significativa).

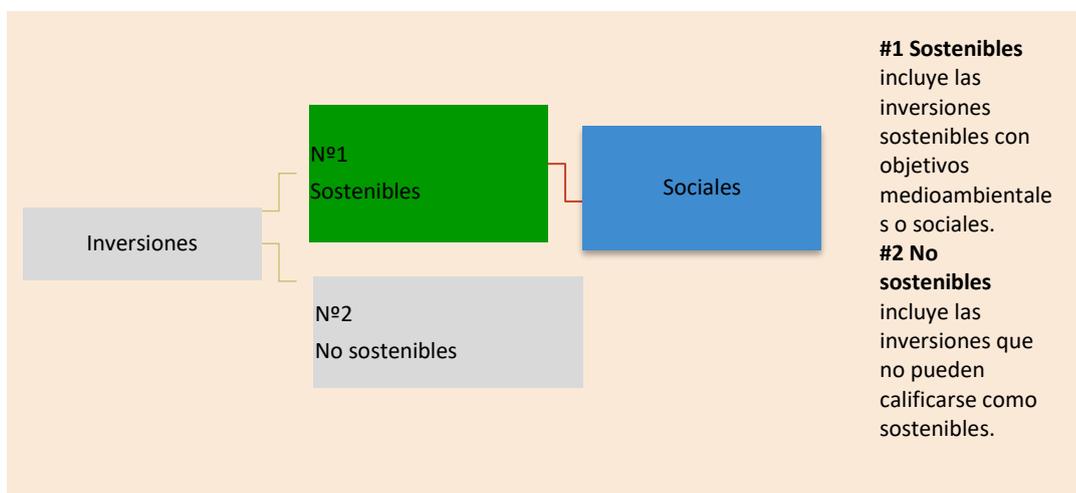
● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El perfil de buena gobernanza considera cuestiones tales como ética de negocio, prácticas fiscales conforme a las exigencias normativas, responsabilidad social corporativa, prácticas competitivas, etc.

Con el fin de garantizar unas salvaguardas de buena gobernanza, se excluirá la inversión en empresas con un perfil de gobierno corporativo deficiente o que denote un riesgo de gobernanza elevado. Para ello, se utilizará un rating agregado de gobernanza, el cual deberá estar entre [B- y A+] en una escala entre [D- y A+], (siendo D- lo peor y A+ lo mejor).

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Las inversiones del fondo clasificadas como sostenibles serán como mínimo del 80% del patrimonio, y consistirán en inversiones sostenibles con un objetivo social. Dado que el fondo no persigue ningún objetivo medioambiental, no se prevé realizar inversiones sostenibles con objetivos medioambientales.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

El Fondo utiliza derivados solamente con la finalidad de cobertura. Aunque el propósito de estos derivados no sea alcanzar el objetivo sostenible del fondo, ésta operativa no impide la consecución de dicho objetivo sostenible.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre

El fondo no realiza inversiones sostenibles con objetivo medioambiental, por lo tanto, no se establece un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la Taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles con objetivo medioambiental, por lo tanto, no se establece un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social será del 80% del patrimonio del fondo.



¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 No sostenibles" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte del patrimonio no invertida en inversiones sostenibles estará exclusivamente en derivados con finalidad de cobertura y en activos aptos para gestionar la liquidez del fondo (renta fija pública y/o privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, de emisores/mercados OCDE (especialmente área euro)).

A estas inversiones se les aplican unas garantías mínimas medioambientales o sociales dado que la Gestora verificará que los emisores disponen de una adecuada política de sostenibilidad pública. Estas inversiones no afectan al logro del objetivo de sostenibilidad de manera continua.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.afi-inversiones.es/>